GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2019, Año por la erradicación de la Violencia contra la Mujer"

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
19 FEB. 2019
13:20 hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

ASUNTO:

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL ORDEN DEL DÍA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
19 FEB 2019
11:59 p.m.
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 19 de Febrero del 2019.

LIC. JORGE HABRAM GONZÀLES ILLESCAS
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E.

El que suscribe, **DIP. FREDIE DELFÍN AVENDAÑO**, integrante de la Fracción Parlamentaria partido "MORENA" por este medio solicito a Usted, sea incluido al orden del día, en la sesión ordinaria del primer periodo de sesiones del primer año legal, a celebrarse el día 20 de Febrero del 2019, la presente **PROPOSICIÓN PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN , POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA REALICE UNA INVESTIGACIÓN MINUCIOSA Y EN SU CASO SANCIONE LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN QUE SE HAN VENIDO SUSCITANDO EN LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL, RESPECTO AL COBRO EXCESIVO POR LA EXPEDICIÓN DE ACTAS, BÚSQUEDA Y OTROS TRÁMITES, SIN LA ENTREGA CORRESPONDIENTE DEL RECIBO DE PAGO OFICIAL.**

Sin más por el momento y no dudando de la atención e intervención que brinde a la presente, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

" EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. FREDIE DELFÍN AVENDAÑO

"2019, Año por la erradicación de la Violencia contra la Mujer"

C. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

El que suscribe diputado, **FREDIE DELFÍN AVENDAÑO,** integrante de la Fracción Parlamentaria de **MORENA** de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 54 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno de esta H. Soberanía, para efectos de su estudio, dictaminación, discusión y de ser procedente, su aprobación, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN , POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA REALICE UNA INVESTIGACIÓN MINUCIOSA Y EN SU CASO SANCIONE LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN QUE SE HAN VENIDO SUSCITANDO EN LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL, RESPECTO AL COBRO EXCESIVO POR LA EXPEDICIÓN DE ACTAS, BÚSQUEDA Y OTROS TRÁMITES, SIN LA ENTREGA CORRESPONDIENTE DEL RECIBO DE PAGO OFICIAL**; basándonos para ello en la siguiente:

"2019, Año por la erradicación de la Violencia contra la Mujer"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El **Registro Civil** es una institución pública que depende directamente del Estado y que tiene como función documentar los datos y hechos que conciernen al estado civil de las personas físicas, como ejemplo las actas de nacimiento, de matrimonio civil, defunción, etc. El fin que persigue el Registro civil es probar ante cualquier tercero, persona o institución dichos datos y hechos. Cada hecho inscrito supone un nuevo asiento en el Registro.

El Registro Civil cuenta con su naturaleza jurídica en la necesidad de los individuos de acreditar de forma oficial el estatus de sus atributos civiles, como puede ser su edad, su soltería o la posible incapacitación.

Gracias a que los datos registrados en el Registro Civil son recogidos de modo fidedigno y custodiados en archivos oficiales, tanto el Estado como los ciudadanos interesados pueden obtener su información de forma certera y eficaz. Esta base de datos oficial resulta de mucha utilidad para diversas cuestiones como el censo electoral, la protección de las familias, datos estadísticos, etc.

Sin embargo es lamentable que en las dependencias de la Dirección del Registro Civil, los ciudadanos sean extorsionados cobrándoles fuertes cantidades de dinero para poder agilizar sus trámites, ya que la dependencia los agendan hasta de un mes, para la entrega del documento solicitado y por la necesidad que tiene el ciudadano accede a tal proposición, Sin darles recibo de pago oficial. Personas que vienen de comunidades lejanas hasta de ocho horas fuera de la ciudad,

haciendo gastos como de traslado, comida y otros, pues es para ellos urgente se realice su trámite y así, regresar a su lugar de origen.

CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE OAXACA

Registro Civil

CAPITULO I

ART 35.- El Registro Civil es la Institución de carácter público y de interés social, por medio de la cual el Estado inscribe, autoriza, certifica y da publicidad a los hechos y actos constitutivos y modificativos del estado civil de las personas.

Artículo 46.- La falsificación, alteración o enmienda de propia autoridad, de las actas del Registro Civil y las inserciones en ellas de circunstancias o de declaraciones prohibidas por la Ley, causarán la destitución del Oficial del Registro Civil o empleado que incurra en estos hechos, sin perjuicio de las penas que le correspondan en la forma y términos previstos en el Código Penal.

De lo anterior expuesto y fundado, es mi preocupación hacia los ciudadanos Oaxaqueños, sobre todo de las personas de bajos recursos que tienen la necesidad de acudir a las dependencias del Registro Civil para realizar sus trámites correspondientes.

LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE OAXACA

Objetivos Institucionales:

- Prevenir, inhibir y sancionar las prácticas corruptas en la Administración Pública Estatal.

"2019, Año por la erradicación de la Violencia contra la Mujer"

- Impulsar en la Administración Pública Estatal la cultura de la legalidad y la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.
- Ampliar la cobertura, impacto y efecto preventivo de la fiscalización a la gestión pública.
- Impulsar la participación ciudadana con la Administración Pública Estatal.

Como **legislador**, tengo la responsabilidad y obligación de velar por la defensa de los derechos, necesidades e injusticias que se cometan en contra de los ciudadanos y como **Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción**, de vigilar en todos los órganos de gobierno, que no se cometan actos de corrupción por servidores públicos y si así lo hubiere, en coordinación con la autoridades competentes se realice las investigaciones pertinentes intervenir con el procedimiento correspondiente para que los responsables del delito sean sancionados rigorosamente, en este caso, vigilaremos los actos de extorsión que se han venido cometiendo hacia los ciudadanos Oaxaqueños, por servidores públicos en las dependencias de la Dirección de Registro Civil de nuestro Estado de Oaxaca.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente nos permitimos someter a este Congreso, la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

"2019, Año por la erradicación de la Violencia contra la Mujer"

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA;

A C U E R D A:

UNICO. - SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA REALICE UNA INVESTIGACIÓN MINUCIOSA Y EN SU CASO SANCIONE LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN QUE SE HAN VENIDO SUSCITANDO EN LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL, RESPECTO AL COBRO EXCESIVO POR LA EXPEDICIÓN DE ACTAS, BÚSQUEDA Y OTROS TRÁMITES, SIN LA ENTREGA CORRESPONDIENTE DEL RECIBO DE PAGO OFICIAL.

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a las instancias correspondientes para sus efectos legales procedentes.

TERCERO. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

"2019, Año por la erradicación de la Violencia contra la Mujer"

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 19 de Enero del 2019.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. FREDIE DELFÍN AVENDAÑO.

ESTA HOJA FIRMADA CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA REALICE UNA INVESTIGACIÓN MINUCIOSA Y EN SU CASO SANCIONE LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN QUE SE HAN VENIDO SUSCITANDO EN LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL, RESPECTO AL COBRO EXCESIVO POR LA EXPEDICIÓN DE ACTAS, BÚSQUEDA Y OTROS TRÁMITES, SIN LA ENTREGA DEL CORRESPONDIENTE RECIBO DE PAGO OFICIAL.